



**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO**

Código: F-PO-23

Versión: 01


Aprobación: 22/04/2020

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2022

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
DEPORTES DE ANTIOQUIA
INDEPORTES ANTIOQUIA**



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

Introducción

De conformidad a la Ley 1464 de 2011, Artículo 73 consagra que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”; INDEPORTES ANTIOQUIA formula el **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión** para la vigencia 2022, incluyendo los cinco componentes, con el fin de fortalecer las estrategias en la lucha contra la corrupción. Así mismo, considera iniciativas adicionales de integridad y acciones de participación ciudadana.

Se tuvo en cuenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano los artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. del Decreto Reglamentario 1081 de 2015, los cuales establecen los documentos denominados “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2” y la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción.

Las iniciativas contempladas en este documento están orientadas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y el desarrollo de los componentes incidirán en la generación de confianza de la ciudadanía en el sector público, posibilitando procesos de participación que permitan la generación de garantías sobre los derechos de los y las ciudadanas de Antioquia.

La construcción del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)**, se realizó en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de las 3 dimensiones que proporcionan lineamientos para su implementación:



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co



DIMENSIÓN 3. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

- Racionalización de Trámites
- Mecanismos para la atención al Ciudadano
- Rendición de cuentas



DIMENSIÓN 5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Mecanismos para transparencia y acceso a la información



DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

- Gestión del riesgo de Corrupción

Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 4.

Este plan está compuesto por el marco normativo y el desarrollo de los cinco (5) componentes conforme a los lineamientos establecidos en el documento estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, elaborado por la Presidencia de la República en el año 2015.

Este documento será publicado el 31 de enero de 2022 en la página web oficial del instituto, en caso de presentarse algún ajuste o modificación para mejorarlo se debe justificar e informar a la Oficina de Control Interno a los servidores y los diferentes grupos de interés y se publicará nuevamente en la página.





I. Marco Normativo

El plan Anticorrupción posee su sustento normativo en leyes, decretos y Documentos del consejo de política social y económica, guías y manuales; a continuación, se relaciona la normatividad aplicable al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

Constitución Política de Colombia: En la constitución política estas enmarcados los principios para la Lucha contra la corrupción en el país, así como los principios para la generación de garantías para participación ciudadana en la incidencia de las decisiones públicas.

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 190 de 1995: Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción.

Ley 970 de 2005. por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 4632 de 2011: Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción.

Decreto 1649 de 2014: Modificación de la estructura del DAPRE. Funciones de la Secretaría de Transparencia. Art. 14) señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.





	<p>Decreto 1081 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." En el Art-2.1.4.1 señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y en el Art. 2.2.22.1 Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <p>Decreto 124 del 26 de enero de 2016: Por medio del cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano".</p>
<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión</p>	<p>Ley 872 de 2003: crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el cual se establece la gestión por procesos, los cuales son objetos de control en el Plan Anticorrupción.</p> <p>Decreto 1081 de 2015. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".</p> <p>Decreto 1083 de 2015. Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.</p> <p>Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de</p>






	<p>2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.</p>
<p>Trámites</p>	<p>Ley 962 de 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos.</p> <p>Decreto 019 de 2012: Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.</p> <p>Decreto Ley 2106 de 2019. “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.</p> <p>Ley 2052 de 2020. "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"</p>
<p>Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)</p>	<p>Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Decreto 1083 de 2015. Adopta la actualización de MECI.</p> <p>Decreto 1893 de 2021. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación.</p>





	<p>Artículo 9. Funciones de la Oficina de Control Interno.</p>
Rendición de cuentas	<p>Documento Conpes 3654 de 2010: Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.</p> <p>Ley 1150 de 2007: Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Público.</p> <p>Ley 1757 de 2015. “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</p>
Transparencia y Acceso a la Información	<p>Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p> <p>Ley 2013 de 2019. Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.</p>
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	<p>Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.</p> <p>Decreto 1649 de 2014: Modificación de la estructura del DAPRE. Funciones de la</p>



 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

	<p>Secretaría de Transparencia. Art. 14) señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.</p> <p>Ley 1755 de 2015: Derecho fundamental de petición.</p>
--	--

OBJETIVO GENERAL:

Formular acciones dirigidas a prevenir, controlar y realizar seguimiento a posibles hechos de corrupción y promover la transparencia en INDEPORTES ANTIOQUIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Definir controles para la mitigación de riesgos de corrupción identificados por las diferentes áreas del instituto.
- ❖ Realizar rendición de cuentas de manera permanente a los grupos de interés, fortaleciendo el control social.
- ❖ Disponer de información de calidad y en lenguaje claro, para mayor accesibilidad de los ciudadanos.
- ❖ Identificar los trámites susceptibles de simplificación, automatización y racionalización, mitigando posibles hechos de corrupción.
- ❖ Actualizar constantemente la información publicada en el apartado de transparencia de la página web oficial del instituto.



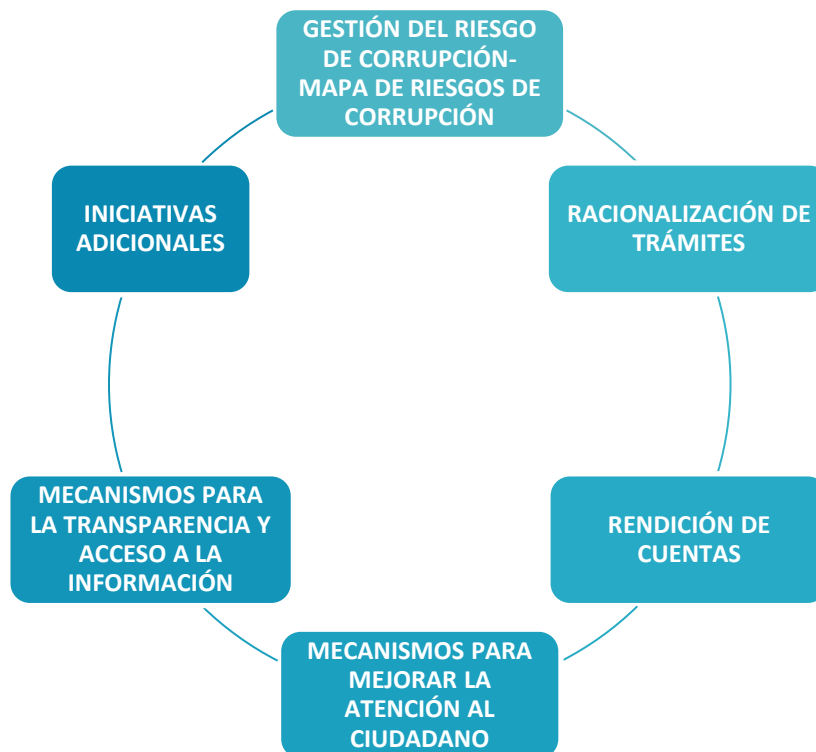
Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co


COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, con los cuales se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.¹



En INDEPORTES ANTIOQUIA, es responsable de consolidar y publicar el PAAC es la Oficina Asesora de Planeación y su construcción se hace en conjunto con las diferentes áreas del Instituto. Para la implementación del plan, las áreas disponen de los recursos con los que cuenta para el efectivo desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corrupcion/28585938

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

Por otro lado, la Oficina de Control Interno es la encargada de la verificación de la elaboración y publicación del plan, así mismo realiza seguimiento a la implementación en las fechas establecidas por Ley.

Primer Seguimiento: tendrá corte del 30 de abril y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo Seguimiento: tendrá corte del 31 de agosto y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer Seguimiento: tendrá corte del 31 de diciembre y se publica los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

A continuación, se desarrolla cada uno de los componentes que integran el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano (PAAC).

COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

A través de este componente el instituto cuenta con la herramienta para el análisis, evaluación y control de los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos y establece las causas y consecuencias a partir de la determinación del riesgo.

A continuación, se hace una breve descripción de los subcomponentes: Política de administración del riesgo de corrupción, construcción de mapa de riesgos de corrupción, consulta y divulgación, monitoreo y revisión y, por último, seguimiento.

Subcomponente 1. Política de administración de riesgos: hace referencia al propósito de la Alta Dirección alineada a la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción identificados en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.

La política de administración del riesgo de INDEPORTES ANTIOQUIA fue actualizada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V4. Para esta vigencia se desarrollará este componente teniendo en cuenta la versión 5 de la guía para la administración del riesgo, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2020.





Acciones a Realizar	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Revisar la versión 5 de la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, para actualizar los lineamientos sobre riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en la política de administración de riesgos del instituto.	Política actualizada	Oficina Asesora de Planeación	15 de marzo de 2022
Socializar la política de administración de riesgo actualizada.	Campañas de socialización realizadas	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones	30 de marzo de 2022
Publicación en un sitio de fácil acceso para los servidores de la entidad	Política Publicada	Oficina Asesora de Planeación	30 de marzo de 2022


Subcomponente 2. Construcción del mapa de Riesgos de Corrupción, tiene como objetivo conocer las fuentes de los riesgos de corrupción, sus causas y consecuencias de los Macroprocesos de Planeación, Cofinanciación y de Apoyo.

La matriz de riesgo de Corrupción de INDEPORTES ANTIOQUIA está compuesta por la identificación, análisis, Evaluación (diseño de controles) y seguimiento a los riesgos en los tiempos establecidos por la Ley.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Identificación de nuevos riesgos de corrupción en cada uno de los procesos para la vigencia 2022.	Nuevos Riesgos identificados y analizados.	Líderes y Gestores de los macroprocesos de Planeación, Cofinanciación y Apoyo	15 de marzo de 2022.
Consolidación mapa riesgos de corrupción de la entidad	Mapa de riesgos de corrupción consolidado	Oficina Asesora de planeación	31 de marzo de 2022

Subcomponente 3. Consulta y divulgación. Durante la construcción del mapa de riesgos de corrupción se tiene participación de los servidores de la institución, una vez finalizado el proceso de construcción se divulga a través del Sistema de Gestión de Calidad en el enlace <https://indeportesantioquia.sharepoint.com/sites/SGC2> y en el apartado de transparencia de la página web oficial del instituto.



 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción una vez construido y en la periodicidad definida para su seguimiento.	Matriz de Riesgos publicada	Oficina Asesora de Planeación.	31 de marzo de 2022. 10 de mayo de 2022. 10 de septiembre de 2022. 30 de diciembre de 2022.

Subcomponente 4. Monitoreo y Revisión. Los líderes de los procesos en conjunto con los gestores realizan el monitoreo y revisión al mapa de riesgos de corrupción evaluando la efectividad de los controles establecidos.


La revisión se puede realizar durante cualquier momento de la vigencia, en caso de evidenciar la necesidad de realizar ajustes deben informar a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de realizar los ajustes y publicar la nueva versión del mapa de riesgos.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Realizar monitoreo y revisión a la implementación de controles asociados a los riesgos de corrupción.	Mapa de riesgos de corrupción actualizada.	Líderes y Gestores de los macroprocesos de Planeación, Cofinanciación y Apoyo	30 de abril de 2022 31 de agosto de 2022 20 de diciembre de 2022

Subcomponente 5. Seguimiento. La oficina de control interno se encarga de hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, a través de las auditorías internas en las cuales analizan las causas, los riesgos y la efectividad de controles establecidos en el mapa.

Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Realizar seguimiento al PAAC -mapa de riesgos de corrupción	PAAC con seguimiento	Oficina control Interno	Trimestral



 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Las acciones desarrolladas en este componente buscan facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por el instituto, conforme a los lineamientos establecidos en la Política de Gestión y Desempeño Racionalización de Trámites. Estas acciones normativas, administrativas o tecnológicas están orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

Fases	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Identificación de Trámites	Identificar nuevos trámites en el instituto y si se consideran pertinentes, registrarlos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).	Inventario de trámites. Trámites registrados en SUIT	Oficina Asesora de Planeación y las demás áreas del Instituto.	30 de junio de 2022 30 de noviembre de 2022. Actualizaciones en SUIT tres (3) días siguientes a cualquier variación
Priorización de Trámites	Determinar con las áreas del instituto aquellos trámites de mayor impacto para la ciudadanía, considerando los factores internos y externos contemplados en el documento estrategias para la construcción del PAAC.	Informe de priorización de trámites	Oficina Asesora de Planeación y las demás áreas del Instituto.	Durante toda la vigencia
Racionalización de Trámites	Disminuir trámites normativos, administrativos o tecnológicos. Simplificación de procesos internos. Establecer mecanismos para acceder a los servicios a través del uso de las tecnologías que permitan al ciudadano mayor agilidad en los trámites.	Trámites mejorados	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Sistemas, Oficina Jurídica y demás áreas del instituto.	Durante toda la vigencia



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Fases	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Interoperabilidad	<p>Inscripciones a través del Sistema de información DEPORTESANT, para acceder a los servicios ofrecidos por el instituto.</p> <p>Garantizar el acceso a la información pública de los programas misionales del instituto a los grupos de interés, a través del Sistema de información DEPORTESANT.</p> <p>Registrar información de la gestión del instituto en las plataformas dispuestas por el Gobierno Nacional y Departamental.</p>	<p>Trámites Digitales</p> <p>Información registrada en plataformas.</p> <p>informes y reportes generados</p>	Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Sistemas	Durante toda la vigencia

El Instituto realiza la implementación de la estrategia de racionalización de trámites, a través del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), registrando la información anteriormente descrita y facilitando el seguimiento por parte de la oficina de control interno.

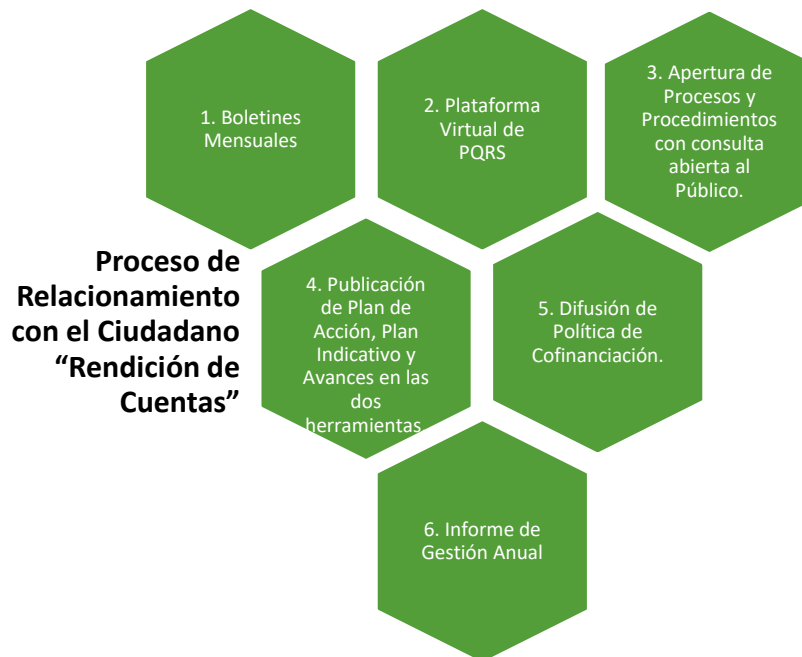
COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, por rendición de cuentas se entiende “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La estrategia de rendición de cuentas se diseña contemplando los cuatro subcomponentes: Información de calidad y en lenguaje comprensible, dialogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y por último, evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.



Esta debe estar orientada a la evaluación de la gestión y transparencia y acceso a la información, que afiance la relación Estado-Ciudadano. En este sentido, la estrategia que Indeportes Antioquia diseñada para dar cuenta de este derecho a los ciudadanos varias acciones, como se muestra a continuación en el gráfico, las cuales serán articuladas mediante una estrategia en este documento.



A partir de los puntos de contacto identificado se diseñará las siguientes acciones para cada subcomponente en aras de construir un proceso continuo de rendición de cuentas en torno a las acciones, proyectos y programas que desarrolla Indeportes Antioquia.





**INDEPORTES
ANTIOQUIA**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO**

Código: F-PO-23

Versión: 01

Aprobación: 22/04/2020


Subcomponentes	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Gestión de Rendición de Cuentas	Definir con la alta dirección los objetivos, acciones, metas y recursos para la estrategia de rendición de cuentas.	Cronograma	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones	30 de marzo de 2022
Información de Calidad y Lenguaje Comprensible	<p>Recolectar información de la gestión realizada por el instituto con el fin de generar:</p> <p>Boletines Mensuales difundidos por Mailing y a través de los diferentes medios de comunicación a los que Indeportes Antioquia tiene acceso.</p> <p>Fortalecimiento de la plataforma para de Gestión Documental para dar soporte a los PQRS de manera automática, generando además una ruta interna a través de la cual se tramiten los PQRS.</p> <p>Apertura de los procesos y procedimientos, con consulta abierta al público, del sistema de gestión de la calidad.</p> <p>Publicar periódicamente el seguimiento y avance del Plan de Acción y Plan Indicativo de Indeportes Antioquia,</p> <p>Articular la Política de Cofinanciación de Indeportes Antioquia a la estrategia comunicacional de tal manera que la ciudadanía identifique los mecanismos con que cuenta Indeportes Antioquia para la</p>	<p>Boletines</p> <p>Sistemas fortalecidos</p> <p>Procesos y procedimientos actualizados y de conocimiento público.</p> <p>Plan de Acción y Plan Indicativo con reporte actualizado</p> <p>Políticas de cofinanciación publicadas</p>	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones	Durante toda la vigencia.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

	asignación de los recursos de la entidad.			
Diálogo en doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	<p>Convocar los grupos de interés a participar en los espacios generados por el instituto para rendición de cuentas.</p> <p>Diseñar piezas publicitarias</p> <p>Rendición de cuentas a los grupos de interés</p>	<p>Convocatorias realizadas</p> <p>Espacios generados para rendir cuentas</p> <p>Informe de rendición de cuentas</p>	Oficina de Comunicaciones y Oficina Asesora de Planeación	Julio de 2022 Enero de 2023
Incentivos para motivar la rendición y petición de cuentas	Incluir en el plan de capacitaciones de la institución como proyecto de aprendizaje, conocimientos del Manual Único de Rendición de Cuentas	Servidores capacitados	Oficina de Talento Humano	Durante la vigencia
Evaluación y Retroalimentación a la gestión institucional	<p>Realizar autoevaluación de acuerdo a lo planeado y consolidar la evaluación realizada por la ciudadanía.</p> <p>Divulgación de resultados</p> <p>Elaborar plan de mejoramiento.</p>	<p>Informe de resultados</p> <p>Publicación de resultados</p> <p>Plan de Mejoramiento</p>	Oficina Asesora de Planeación	Agosto 2022 Febrero 2023

COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el marco del mejoramiento continuo de la entidad y en pro de facilitar el acceso de los ciudadanos al estado y su administración se llevarán a cabo una estrategia que, en varios frentes, convertirá a Indeportes Antioquia en una entidad con buena disposición de atención al ciudadano y con herramientas tecnológicas disponibles para que el ciudadano tenga acceso remoto y confiable a los servicios e información de la entidad.

En este sentido se llevarán a cabo las siguientes herramientas en el marco de la estrategia que facilitarán el acceso de los ciudadanos a los servicios y trámites que ofrece la entidad.




Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Subcomponentes	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	<p>Elaboración de diagnóstico del estado actual del servicio al ciudadano.</p> <p>Definir la dependencia responsable del servicio al ciudadano en el instituto, estableciendo una relación directa con la alta dirección para la toma de decisiones.</p> <p>Elaboración de informe de PQRSD, que dé cuenta de la oportunidad de respuesta y se clasifique los reclamos y denuncias de posibles hechos de corrupción.</p> <p>Diseñar y aplicar encuestas de percepción ciudadana y a los servidores del instituto.</p>	<p>Diagnóstico Servicio al Ciudadano.</p> <p>Informes de reclamos y denuncias de posibles hechos de corrupción.</p> <p>Encuestas de Percepción aplicadas.</p>	Áreas del Instituto	Durante toda la vigencia.
Fortalecimiento de los canales de atención	<p>Implementar herramientas para garantizar la accesibilidad a la página web oficial del instituto.</p> <p>Diseñar protocolos de servicio al ciudadano en todos los canales para garantizar la calidad y cordialidad en la atención.</p>	Protocolo de Servicio al Ciudadano	Área responsable de atención al ciudadano.	Durante la Vigencia
Talento humano	<p>Cualificar al personal encargado del servicio al ciudadano para atender los diferentes grupos poblacionales.</p> <p>Evaluar de desempeño de los servidores públicos semestralmente.</p>	<p>Capacitaciones a los servidores.</p> <p>Evaluaciones realizadas</p>	Talento Humano	<p>Durante la Vigencia.</p> <p>Agosto de 2022 Febrero de 2023</p>
Normativo y procedimental	Elaborar informes de PQRSD, identificando oportunidades de mejora.	Informe PQRSD	Área responsable de servicio al ciudadano.	Cada mes

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

	Crear y Actualizar procedimientos para la gestión de los trámites en el Instituto.	Procedimientos actualizados	Área responsable de servicio al ciudadano.	
Relacionamiento con el ciudadano	Actualizar caracterización de los grupos de interés	Matriz actualizada	Oficina Asesora de Planeación en acompañamiento de las áreas	30 de junio de 2022

COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública Indeportes Antioquia actualiza toda su información en la página web a través del link **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, generando cultura de transparencia.

Se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos en cualquier documento que el instituto genere, obtenga, adquiera, transforme o controle. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.²

De acuerdo a lo anterior, la institución realiza las acciones que a continuación se describen por cada uno de los subcomponentes de la estrategia:


Subcomponentes	Acciones a Realizar	Meta / Producto	Responsable	Fecha Programada
Transparencia Activa	<p>Disponer de información a través de medio físico y electrónico</p> <p>Publicar la información mínima obligatoria con respecto a la estructura, procedimientos, servicios y funcionamiento.</p> <p>Divulgar datos abiertos</p> <p>Publicar la información sobre contratación pública.</p> <p>Publicar y divulgar la información establecida en la estrategia de Gobierno en Línea.</p>	Información publicada y divulgada	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Comunicaciones.	Durante toda la vigencia.

²

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Estrategias+para+la+anticorrupci%C3%B3n+del+Plan+Anticorrupci%C3%B3n+y+de+atenci%C3%B3n+al+ciudadano.pdf/7ea56bcc-82b1-49eb-b71a-8215964d32cc>



	Diseñar y Diligenciar matriz de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	Matriz de seguimiento diligenciada	Oficina Asesora de Planeación	Trimestral
Transparencia Pasiva	Brindar respuesta oportuna a las solicitudes recibidas por los diferentes grupos de interés, por el mismo medio que fue recibida la solicitud.	Proyección de respuesta.	Todas las áreas del Instituto.	Durante toda la vigencia.
Instrumentos de gestión de la información	Revisar y actualizar: Registro de activos de información. Índice de información clasificada. Esquema de publicación de la información. Una vez actualizados publicar en el apartado de transparencia y acceso a la información del sitio web oficial del instituto y en datos abiertos	Formatos actualizados y publicados	Oficina de Sistemas Oficina Asesora de Planeación	30 de abril de 2022.
Criterio diferencial de accesibilidad	Analizar la viabilidad de contar con mecanismos de accesibilidad a la información para los diferentes grupos poblacionales.	Propuesta de criterio diferencial para la accesibilidad a la información.	Oficina Asesora de Planeación	30 de octubre de 2022.
Monitoreo de acceso a la información pública	Realizar informe de solicitudes de acceso a la información que contenga: Número de solicitudes recibidas Número de solicitudes trasladadas a otra institución Tiempo de respuesta de la solicitud. Número de solicitudes que se le negó la información.	Informe de solicitudes.	Subgerencia Administrativa y Financiera -CADA.	Mensual

 INDEPORTES ANTIOQUIA	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Código: F-PO-23
		Versión: 01
		Aprobación: 22/04/2020

COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

En este componente se desarrollan acciones que fortalezcan la lucha contra la corrupción, promoviendo la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y el uso eficiente de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.

Acciones a Realizar	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Socializar, publicar e implementar el código de integridad	Código socializado y publicado e implementado.	Oficina de Talento Humano	30 de abril de 2022 La implementa se realiza durante toda la vigencia

BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS NORMATIVAS

- Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Presidencia de la República. Versión 2. 2015.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, instrumento contra la corrupción. Función Pública.

